



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0429/08/20

Oficio N°: SG.LP-08-2020/2701

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de agosto de 2020

JAIME URBINA GONZALEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Agosto de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO EL INDIO con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2016/033 de fecha 27 de Julio de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-08-029-UIG-001/16** ubicado en CARRETERA PARRAL - GUADALUPE Y CALVO KM. 167+200 EJIDO CHINATU C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 74.908 Metros cúbicos	5	305	309	23032224	23032228
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 4.29 Metros cúbicos	2	310	311	23032229	23032230
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 2.93 Metros cúbicos	1	312	312	23032231	23032231

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR



Género:				
Existencia	PINO			
inicial:	1839.132	Unidad de medida:	METROS CUBICOS	
				FECHA
				28/07/2020

Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad
28/07/2020	22283325	1492	EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	TRO ENTRE 12.6 CM EN SU DIAM. MEN Y HASTA 27.5 EN CM MAYOR PINO	14.820 ✓
29/07/2020	22986159	1038	EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	TR CUYO DIAM. MENOR SEA IGUAL O MAY A 27.6 CM. DE PINO	14.560 ✓
29/07/2020	22986160	1039	EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	TR CUYO DIAM. MENOR SEA IGUAL O MAY A 27.6 CM. DE PINO	13.758 ✓
30/07/2020	22283330	1497	EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	TRO ENTRE 12.6 CM EN SU DIAM. MEN Y HASTA 27.5 EN CM MAYOR PINO	14.838 ✓
31/07/2020	22986166	1045	EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	TR CUYO DIAM. MENOR SEA IGUAL O MAY A 27.6 CM. DE PINO	13.589 ✓
04/08/2020	22986222	1578	EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	TRO ENTRE 12.6 CM EN SU DIAM. MEN Y HASTA 27.5 EN CM MAYOR PINO	12.100 ✓
05/08/2020	22986228	1584	EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	TRO ENTRE 12.6 CM EN SU DIAM. MEN Y HASTA 27.5 EN CM MAYOR PINO	22.050 ✓
12/08/2020	22986174	1053	EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	TR CUYO DIAM. MENOR SEA IGUAL O MAY A 27.6 CM. DE PINO	25.304 ✓
			EJIDO CHINATU		
Total					130.819
Equivalencia de materia prima transformada					82.128

PRODUCTO				
Existencia	MADERA ASERRADA			
Final:	1921.260	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA	18/08/2020

MÉXICO
COMUNICACIÓN Y CULTURA



SEMARNAT
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
CALLE DE LA AMISTAD 100
P.O. BOX 10000, MEXICO D.F. 06702



Av. Ejército Nacional 223, Col. Anhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00